

§

**Bruno Garrido Pascual, secretario(a) de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024 , adoptó el siguiente Acuerdo:

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

**4.- APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES, ÁREA DE PRIORIDAD RESIDENCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA EN LA CIUDAD DE PARLA CON FINANCIACIÓN PROPIA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPTE 63/2024/CONTGEN**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

**“PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, PATRIMONIO MUNICIPAL Y OBRAS PÚBLICAS**

En la Villa de Parla, a 12 de julio de 2024

**PROPUESTA DEL CONCEJAL PARA LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA ZBE Y APR.**

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Parla. (EXPT: 63/24).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de prescripciones técnicas y el de memoria justificativa que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Vistos los informes que constan en el expediente 63/2024/CONTGEN:

Informe Técnico de Contratación del 5/06/2024

Informe Jurídico del 9/07/2024

Informe de Intervención del 11/07/2024

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y la memoria justificativa relacionada**
- 2. Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.**
- 3. Nombrar Técnico responsable del contrato a la Ingeniera Municipal Elena Fernández Pérez, y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.**

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se aprueba la urgencia por unanimidad**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Propuesta.**

Y para que así conste, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Alcalde

VºBº